



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 DIC. 2015

ANGOL,

2203

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **FELIPE GUILLERMO ESPINOZA BUSTOS**, Rut. N° 15.867.821-7, domiciliado en parcela n°1 colonia Iolenco de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 206 de fecha 09 de diciembre de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **FELIPE GUILLERMO ESPINOZA BUSTOS**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS DE ASEO Y SIMILARES**, en el local ubicado en calle **Avenida B. O Higgins** n° 461 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OBV/MBS/vpg
Distribución:

- **Felipe Guillermo Espinoza Bustos.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.